



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se modifica la Resolución de 6 de mayo de 2020, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de la Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020.

(2020060777)

Por Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo se convocaron las pruebas de acceso a ciclos formativos de la Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020. Dicha resolución se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 89, de 11 de mayo de 2020.

El párrafo primero del apartado vigésimo octavo de dicha resolución indica que su calendario podría sufrir modificaciones si fuese necesario en caso de que en función del desarrollo de la pandemia sea obligatorio en base a las normas que el Estado o la Comunidad Autónoma dispongan.

Dado que la disponibilidad de los centros educativos que deben apoyar a la ciudadanía en caso necesario conforme al apartado décimo de la resolución citada no ha podido garantizarse por la planificación de la puesta en marcha gradual de los centros dentro de la fase uno de la desescalada, se hace necesario modificar el calendario para conseguir tal disponibilidad.

De acuerdo con ello y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Se modifica el anexo XI, referido al calendario de actuaciones y anexos relacionados, de la Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de la formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, que queda establecido en el anexo de la presente resolución.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 14 de mayo de 2020.

El Director General de Formación Profesional
y Formación para el Empleo,
MANUEL GÓMEZ PAREJO

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

*Anexo XI***Calendario de actuaciones y anexos relacionados**

CALENDARIO DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2020.			
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		Grado medio	Grado superior
Del 11 al 22 de mayo.	Presentación de solicitudes a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela dirigidas a cualquier IES o IESO de Extremadura.		
29 de mayo.	Publicación provisional del estado de la solicitud, ya sea admitida o excluida, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela.		
	Publicación provisional de exenciones, ya sean admitidas o excluidas, y de los ejercicios que serán objetos de mejora de calificación, a través de la secretaría virtual plataforma educativa Rayuela.		
Del 29 de mayo al 3 de junio.	Reclamación al resultado provisional de exenciones y mejoras de calificación a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela.		
	Reclamación al resultado provisional del estado de la solicitud a través de la plataforma educativa Rayuela.		
8 de junio.	Publicación definitiva del estado de la solicitud, ya sea admitida o excluida, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela.		
	Publicación definitiva de exenciones, ya sean admitidas o excluidas, y de los ejercicios que serán objetos de mejora de calificación, a través de la secretaría virtual plataforma educativa Rayuela.		
10 de junio.	Publicación del centro de examen a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela.		
16 de junio	Prueba de acceso en el centro examinador.		
17 de junio	Traslado de pruebas a la Comisión de Evaluación.		



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

CALENDARIO DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2020.			
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		Grado medio	Grado superior
Del 18 de junio al 24 de junio.	Corrección de pruebas por parte de la Comisión de Evaluación.		
25 de junio.	Comprobaciones previas a la publicación de los resultados provisionales de los exámenes.		
26 de junio.	Publicación de los resultados provisionales de los exámenes a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela.		
Del 26 a las 12', horas del 29 de junio.	Reclamación al resultado provisional de los exámenes a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela.		
2 de julio.	Publicación de los resultados definitivos de los exámenes a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela.		
A partir del 2 de julio.	Emisión de certificados de superación de la prueba de acceso en el centro de solicitud.	Anexo VIII	Anexo IX
A partir del 2 de julio.	Emisión de certificaciones de resultados de la prueba de acceso en el centro de solicitud.	Anexo VI	Anexo VII

Fondo Social Europeo
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea